

La Ley de Acceso a la Información Pública

El libre acceso a la información pública es un derecho constantemente consagrado en diversos tratados internacionales, como lo es la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual lo establece al indicar que el derecho de la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Sin embargo, tradicionalmente la Gestión Pública se escondía detrás del llamado interés general para convertirse en una organización rígida, encerrada en sí misma y con un distanciamiento con respecto a la sociedad. Y más aún al considerar que el espacio de lo público se entendía como exclusivo del Estado, de donde se alegaban las tomas decisiones sin tener ningún tipo de justificaciones, ni la participación del mercado o de otros actores sociales. Sin embargo, con el proceso de reforma de la Administración Pública del siglo pasado, en los países latinoamericanos, como de todo el mundo, se ha convertido un tema central el desarrollar mecanismos suficientes de comunicación.

Producto de las manifestaciones políticas, las cuales se han dirigido a reducir el rol del Estado al mínimo, como una correspondiente ampliación del papel del mercado. Mediante diversas tendencias, desde un proceso de privatización y descentralización, hasta una desregulación por parte del Estado; se inicio una búsqueda por parte del mercado a respuestas efectivas por parte de la Administración Gubernamental.

Este proceso ha conllevado que el ciudadano contemporáneo vea muy claramente el vínculo entre el pago de sus impuestos y el mantenimiento de dichas instituciones. En consecuencia la información actualizada y apropiada por parte de la Administración Pública es cada vez más importante.

Lo que ha producido a una ciudadanía con sed de estar más informada, exigiendo la prestación de servicios de calidad y la rendición de cuentas y la transparencia por parte de las instituciones públicas y a los políticos. En ese sentido, las capacidades de acceder a información pertinente, de manera oportuna, tiene gran incidencia en la población.

No obstante ser el derecho al libre acceso a la información pública un derecho consagrado por diversos tratados internacionales, la discusión de tener una Ley que regule este aspecto parte del 1766 en Suecia. Sin embargo, fue para la década de los 90s, cuando existió un auge de legislar sobre este tema, Alemania promulgó su ley entre 1998 y 1999, Japón en 1999 y el Reino Unido en el 2000.

Nuestro país ésta a la vanguardia del tema, al promulgar el 23 de marzo del 2004, La Ley No.200-04, contentiva a la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. Es en ese tenor, que se afianza el deber de la Gestión Pública, así como cualquier otra institución, el deber de que sus informaciones pública. No poseen ninguna excusa den o expedirla. Y menos aún con la llamada revolución informática que ha generado que, las esperanzas de rapidez en la responsabilidad del libre acceso a la información sean cumplida.

Sin embargo, nos hacemos la pregunta, puede decirse que la República Dominicana posee una legislación que proteja este derecho? Lamentablemente, a nuestro entender, la respuesta es un NO contundente. Por lo que se puede considerar que los dominicanos que estamos aún desprotegidos, y se nos limita y viola el ejercicio de la libertad de expresión constantemente.

Ya que si bien es cierto que tenemos una ley formal, ésta no se aplica en la práctica. Debido a que no sólo es necesario la existencia de una legislación, sino que esta produzca el resultado para el

cual ha sido concebido, así como sea lo suficientemente accesible. En ese tenor, las administraciones públicas dominicanas aún no conceden las informaciones de temas de interés público y referentes a los funcionarios públicos o simplemente se necesita todo un procedimiento tortuoso para obtener una información por más sencilla que esta sea.

Esto se debe a la falta de incentivos carácter cívico y de naturaleza democrática para fortalecer a la administración pública de una cultura participativa. Es necesario vincular la Ley de Acceso a Información a toda la ciudadanía, ya que existe una falta por los funcionarios, de una cultura de transparencia. Así como una ausencia por parte del ciudadano de conocimiento de su derecho a acceder a informaciones públicas.

La importancia de este derecho supraconstitucional radica en que este sirve como herramienta para acceder a otros derechos. Debido a que el acceso a la información actúa como elemento preventivo y como modo para iluminar los actos de corrupción que suceden en la oscuridad. Estableciéndose como uno de los mejores antídotos contra la corrupción. En ese sentido el Estado debe generar una campaña para concientizar la necesidad de este derecho.

Junta Directiva

COLADIC-RD

Mayo 2006